# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

**Nº 1653 -2018-UNSCH-CU**

Ayacucho, 30 OCT. 2018

Visto la Opinión Legal N° 339-2018-OGAJ-UNSCH, sobre modificación de la fecha de inicio de Licencia por Perfeccionamiento de la Profesora Martha Calderón Franco; y

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución del Consejo Universitario N° 572-2018-UNSCH-CU, de fecha 17 de setiembre de 2018, se concedió a la Mg. Martha Amelia Calderón Franco Profesora Principal a Dedicación Exclusiva, adscrita al Departamento Académico de Obstetricia de la Facultad de Ciencias de la Salud, licencia por perfeccionamiento con goce de remuneraciones, por el periodo de seis (06) meses, a partir del 01 de agosto de 2018 al 31 de enero de 2019;

Que, mediante Memorando N° 001-PMCF-2018, la citada docente, tomando en cuenta que ha laborado de manera normal hasta el 12 de setiembre pasado, cumpliendo con sus labores académicas y administrativas en el DAOB (corroborado mediante Memorando N° 0187-2018-DAOB-UNSCH de fecha 14 de setiembre de 2018), pone en conocimiento que hará uso de licencia mencionada a partir del 13 de setiembre de 2018 en aplicación del artículo 404° del Reglamento General vigente, solicitando la emisión del acto resolutivo correspondiente;

Que, con Resolución Decanal N° 362-2018-FCSA-UNSCH/D de fecha 28 de setiembre de 2018, el Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud modifica la Resolución Decanal N° 285-2018-FCSA-UNSCH/D de fecha 16 de agosto de 2018, quedando redactado en su artículo primero como sigue, Autorizar a la Profesora Martha Amelia Calderón Franco, docente Principal a Dedicación Exclusiva, adscrita al Departamento Académico de Obstetricia, licencia con goce de haber por perfeccionamiento con la finalidad de presentar y sustentar su trabajo de investigación (Tesis de Grado) en la Escuela de Universitaria de Posgrado de la Universidad Nacional Federico Villareal, por el periodo comprendido del 13 de setiembre de 2018 al 12 de marzo de 2019, de la misma manera solicita la modificación de la Resolución del Consejo Universitario N° 572-2018-UNSCH-CU, en su artículo 1°, fecha de inicio de licencia a partir del 13 de setiembre de 2018 al 12 de marzo de 2019;

Estando a la Opinión Legal N° 339-2018-OGAJ-UNSCH favorable de la Oficina General de Asesoría Jurídica; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 59º, numeral 59.14 de la Ley Universitaria Nº 30220, el artículo 270°, numeral 22) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 23 de octubre de 2018;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

## Nº 1653 -2018-UNSCH-CU



**Artículo 1°.-** MODIFICAR el artículo 1° y demás extremos de la Resolución del Consejo Universitario N° 572-2018-UNSCH-CU de fecha 17 de setiembre de 2018, de la Licencia de Perfeccionamiento de la fecha de inicio el cual sería por el periodo comprendido del 13 de setiembre de 2018 al 12 de marzo de 2019, de la Mg. MARTHA AMELIA CALDERÓN FRANCO, por las razones expuestas en la parte considerativa.

**Artículo 2º.-** PRECISAR que los demás artículos de la Resolución del Consejo Universitario N° 572-2018-UNSCH-CU, de fecha de 17 de setiembre de 2018, quedan subsistentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Vicerrectorado Académico
Facultad de Ciencias de la Salud
Departamento Académico de Obstetricia
Oficina General de Administración
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina de Administración Personal
Oficina de Racionalización
Oficina de Remuneraciones y Pensiones
Oficina de Contabilidad
Oficina de Tesorería
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal Transparencia)
Archivo
Interesada
CAZP/jjca